

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

EL Santuario, Antioquia, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO NRO.	1118
SOLICITANTE	MARIA ODILA GIRALDO GIRALDO
PERSONA QUE REQUIERE APOYO	ADRINA MARCELA MONTOYA GIRALDO
ASUNTO	ADJUDICACION JUDCIAL DE APOYOS
RADICADO	2022-00385
ASUNTO	REQUIERE

De acuerdo al artículo 109 del Código General del Proceso se ordena agregar al expediente y tener en cuenta escrito allegado por la parte demandante, con fundamento en lo solicitado en él, se requiere a la Personería Municipal de El Santuario – Antioquia por un medio expedito a fin de que informe a este despacho el trámite en el que se encuentra el proceso de Valoración de Apoyos de la señora ADRIANA MARCELA MONTOYA GIRALDO

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 108 fijado el 15 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a60827cafeeb0a85e28cee594ad4a1e015a20da155347552310487dfde3c58**

Documento generado en 14/08/2023 11:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>